

Rector Dice:

INFORME SOBRE CONSTITUCION NO OBLIGA A LA UNIVERSIDAD

Al someter el rector de la Universidad Jaime Benítez a la Convención Constituyente "un informe preliminar preparado en nuestra Escuela de Administración Pública sobre

"La Carta de Derechos en la Constitución de Puerto Rico", dice en carta que dirige a cada uno de los delegados de dicha Constituyente: "Deseo subrayar su carácter preliminar así como el hecho de que no representa ni el criterio de la Universidad ni siquiera en definitiva el del Comité a cargo."

Agrega Benítez en su comunicación que "las expresiones de preferencia, inevitables en trabajos de esta clase, deben considerarse como las preferencias de los autores individuales, que en nada obligan ni a la Institución ni al lector particular."

En el Prólogo del Informe Preliminar sobre La Carta de Derechos, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Pedro Muñoz Amato, bajo cuya presidencia ha realizado el estudio la Escuela de Administración Pública de la Uni-

versidad, dice que esta institución "en virtud de la autorización y encomienda que recibió del Rector Benítez" ha preparado una serie de informes relacionados con la formulación de la carta constitucional de Puerto Rico; "en los cuales se plantean los problemas de organización gubernamental y se estudian las distintas alternativas que pueden considerarse como soluciones, a la luz de las condiciones culturales, económicas y políticas de Puerto Rico y las experiencias de otros pueblos."

Informa Muñoz Amato que "la mayor parte de los gastos incurridos en esta actividad se han sufragado con los fondos que la Corporación Carnegie de Nueva York donó a la Escuela de Administración Pública."

Son asesores especiales del Comité A. Cecil Snyder, juez del Tribunal Supremo y Carl J. Friedrich. Como investigadores asociados figuran Francisco Ayala, Jan P. Charatz, Peter J. Flies, Adolfo Fortier Ortiz, Risieri Frondizi, Gordon K. Lewis, Raúl Serrano Geys y Henry Wells.